

Miércoles, 12 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2025

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Ver Anexo adjunto.

Miajadas, 11 de marzo de 2025

Ayuntamiento

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 12 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2025, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 1/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
1532.62300	Adquisición de autohormigonera autocargable	85.910,00
Total Créditos Extraordinarios		85.910,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
912.48901	Órganos de Gobierno. Transferencia a grupos políticos.	85.910,00
Total Bajas de Créditos		85.910,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Miajadas,

Página 1 de 1

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	11-03-2025 10:54:00
Código Seguro de Verificación (CSV): 1AC2E01B82581FB8DCB8A32508D39311			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/1AC2E01B82581FB8DCB8A32508D39311			
Fecha de sellado electrónico:	11-03-2025 10:54:01	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2025 10:55:20

